

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
POR CARRETERA

TARIFAS MAXIMAS OFICIALES

PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR
CARRETERA EN VEHÍCULOS DE TURISMO (tarjeta de la clase VT),
AUTORIZADAS POR ORDEN DE *24-3-2003*

| | | | |
|--|-----------|---|------------|
| Precio por vehículo kilómetro, o fracción, incluidos los impuestos | € 0,40 | Precio por hora de espera, incluidos los impuestos | € 10,62 |
| Mínimo de percepción | € 2,23 | | |

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APLICACION

- A)** Durante el transcurso de la primera hora de espera el usuario tendrá derecho a disponer gratuitamente de un tiempo de espera de quince minutos, transcurrido el cual se computará por fracciones de quince minutos a razón de 2,66 € cada fracción.
- B)** Los servicios se contratarán en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.
- C)** En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en la O.M. de 12-12-01
- D)** Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria.
- E)** Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, pudiendo ser reflejadas en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.
- Esta tarifa se colocará en un lugar visible del interior del vehículo.

VEHICULO - MATRICULA